

594 597

Señor

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIO,

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Radicacion : 00030378 00010000

Folios: 2

Fecha (AMD): 2004-08-31 11:44:46

Tramite : 002 PATENTES D 332 PRESENTAC 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S.

Ref: P1.-ELI LILLY AND COMPANY.-Expediente No.
00-030.378.-

1. Me refiero al asunto de la referencia.
2. Por medio del presente, atentamente me permito manifestar que hubo un **cambio** de apoderado para todos los asuntos de la Propiedad Industrial en Bogotá de la sociedad **ELI LILLY AND COMPANY**.
3. En consecuencia, atentamente solicito a ese Despacho reconocirme personería en este asunto, de conformidad con la sustitución de poder adjunta, otorgada a favor de la SUSCRITA.
4. Por lo tanto, ruego a usted notificarme de las providencias expedidas dentro de este expediente y notificadas al anterior apoderado, que actualmente se encuentran pendientes de cumplimiento o de respuesta.
5. Solicito a ese Despacho proceder de conformidad.

Atentamente,



ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53215

Código 231

595
598

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Ref: P1.- ELI LILLY AND COMPANY - Expediente
No.00.030.378-

Yo, **JOSE ANTONIO LLOREDA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado titulado e inscrito, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi carácter de Representante Legal en Bogotá para asuntos relacionados con la propiedad industrial de **ELI LILLY AND COMPANY**, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de Indiana, Estados Unidos de América, domiciliada en Indianapolis, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, tal y como consta en este expediente, atentamente manifiesto a usted que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido a la doctora **ALICIA LLOREDA RICAURTE**, abogada titulada e inscrita, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.690.713 de Usaquén y Tarjeta Profesional N° 53.215 para que continúe representando a la mencionada sociedad en el expediente de la referencia.

De conformidad con el artículo 66 del C.P.C., manifiesto bajo la gravedad de juramento que los demás apoderados citados en el documento otorgado a mi favor no desean ejercer el poder a ellos conferido.

El mencionado apoderado tendrá las mismas facultades a mi conferidas, en especial, renunciar, recibir, sustituir, desistir, presentar recursos, conciliar, transigir, y en fin, para todo lo que se encamine a la correcta defensa de los intereses de la sociedad en cuyo nombre hablo.

Atentamente,

NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ **JOSE ANTONIO LLOREDA**

RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL P. 10784

Bogotá, D.C.

25 AGO 2004

Código 231

Ante mi **PABLO MENDEZ BARAJAS**

NOTARIO SEXTO(E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

Comparecieron:

quien (se exhibió) **JOSE ANTONIO LLOREDA**, C.C.

y declaró (aron) que (s) (a) (s) que comparecen

en el presente documento (s) suya (s) y

JOSE ANTONIO LLOREDA, C.C.

C.C. No. 159.681 de Bogotá



ACCION: Consultar Siguiente Anterior Adicionar Modificar ...
Seleccionar un(os) Registros

546 594

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO SISTEMA DE REGISTRO
COMPLEMENTACION DE DATOS GENERALES Fecha: 28/03/2005

No. Radicacion 0 30378 Sec_ev 0 Sec_ac 0
Fecha Radicacion 27/04/2000 Tema QF QUIMICA FARMACEUTI
Tramite 2 PATENTES DE INVENCION
Evento 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DE
Ultima Actuacion 3 PARA PUBLICAR PATENTES 07/05/2001
Titulo DERIVADOS DE MONOFLUOROALQUILO

Apoderado 231 B LLOREDA JOSE ANTONIO
Gaceta 504 Fecha 29/05/2001
Resolucion Fecha Libro
Folio Certificado Tipo concesion T TOTAL
Vigencia Desde Hasta
Observacion
Encontrados (1/1) registro(s)

597 680

-----+
ACCION: Consultar Siguiente Anterior Ir al detalle Primero ...
Seleccionar un(os) Registros

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
SISTEMA DE PROPIEDAD
FECHA 13/05/2005

CONSULTA ANUALIDADES EN TRAMITES
Radicacion 0 30378 Sec_Eve 0 Sec_Act 2
Fecha 2001-07-06 15:29:31
Tramite 2 PATENTES DE INVEN Evento 1
REGISTRO/DEPOSITO/CONCE |
Actuacion 538 Tipo Radicacion EN
Solicitante LLOREDA JOSE A

PAGOS				
No. Recibo	Fecha Recibo	VAlor	Cant	Estado
1	40874	05/07/2001	300000.00	1 U

Encontrados (3/5) registro(s) |

598 601

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Doctora
Alicia Lloreda
Apoderada

Oficio N° 12901

REFERENCIA	Radicación	0030378
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	002

Como resultado del examen de búsqueda de anterioridades y con fundamento en el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. SOLICITUD DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

El artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: "La Oficina Nacional competente podrá requerir el informe de expertos o de organismos científicos o tecnológicos que se consideren idóneos, para que emitan opinión sobre la patentabilidad de la invención. Asimismo, cuando lo estime conveniente, podrá requerir informes de otras oficinas de propiedad industrial. De ser necesario, a efectos del examen de patentabilidad y a requerimiento de la oficina nacional competente, el solicitante proporcionará, en un plazo que no excederán de 3 meses, uno o más de los siguientes documentos relativos a una o más de las solicitudes extranjeras referidas total o parcialmente a la misma invención que se examina: ... b) copia de los resultados de exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a esa solicitud extranjera; ... Si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado en el presente artículo la oficina nacional competente denegará la patente".

Como consecuencia de la búsqueda de anterioridades de materia relacionada con la de la presente invención, se determinó que existen en el estado de la técnica los siguientes documentos, que eventualmente afectarían los requisitos de patentabilidad de esta solicitud:

*

G.M. ALVERNHE ET AL: J. ORG. CHEM., vol. 46, no. 24, 1981, pages 4938-4948, XP002155661

599 602

*
DATABASE CHEMABS [Online] CHEMICAL ABSTRACTS SERVICE,
COLUMBUS, OHIO, US; STN, CAPLUS accession no. 1993:56667,
XP002155667 & A. HIRASHIMA ET AL: COMP. AGRIC. CHEM., C: COMP.
PHARMACOL. TOXICOL., vol. 103c, no. 2, 1992, pages 321-325,

*
H.O. HOUSE ET AL: J. AM. CHEM. SOC., vol. 81, 1959, pages 4733-4737,
XP002155662

*
K.A. VAN HOUTEN ET AL: J. AM. CHEM. SOC., vol. 120, no. 24, 1998, pages
5864-5872, XP002155663

*
I. FLEMING ET AL: J. CHEM. SOC. PERKIN TRANS. I, 1979, pages 829-837,
XP002155664

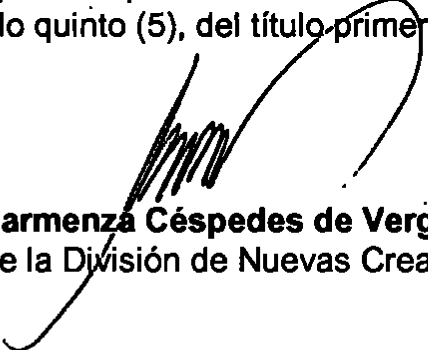
*
H. BRUNNER ET AL: CHEM. BER., vol. 123, no. 5, 1990, pages 1029-1038,
XP002155665

*
DATABASE CHEMABS [Online] CHEMICAL ABSTRACTS SERVICE,
COLUMBUS, OHIO, US; STN, CAPLUS accession no. 1988:569867,
XP002155668 & A. ALBEROLA ET AL: AN. QUIM., SER. C, vol. 83, no. 2,
1987, pages 175-178,

*
G. DREFAHL ET AL: CHEM. BER., vol. 94, 1961, pages 915-922,
XP002155666

Siendo que las publicaciones referenciadas hacen parte del resultado del examen de búsqueda realizado para la solicitud WO 0066546 equivalente a esta solicitud colombiana aquí estudiada, y no siendo viable la consecución de dichos artículos por este despacho, se requiere que el solicitante, en virtud de lo establecido en el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, proporcione las publicaciones completas, con lo que podrá realizarse un análisis absoluto de la patentabilidad de la invención correspondiente a la presente solicitud.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto (5), del título primero de la circular única N° 10 de 2001.


Álix Carmenza Céspedes de Vergel
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de
fecha 102 JUN. 2005

CONCEPTO TÉCNICO Nº: 0675	EXAMINADOR TÉCNICO Código Nº: 202024
------------------------------	---

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

600

RADICACIÓN: 0-30378

EDICTO No. 13000

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 22976 de 19-SEP-2005. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "DERIVADOS DE MONOFLUOROALQUILO".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Eli Lilly And Company., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 SET. 2005

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIRO RUBIO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 04-OCT-2005 Este edicto se desfija hoy 18-OCT-2005 a las cinco (5:00 p.m.)
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 13000